

# BASES



ASEARCO, en colaboración con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, organizará la **"FERIA DEL VEHÍCULO SOSTENIBLE DE RIVAS VACIAMADRID"** que se celebrará durante tres días, **viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de octubre de 2026**. Tendrá lugar en el Recinto Ferial Miguel Ríos, en el Paseo Alicia Alonso, s/n.

## OBJETIVOS

El objetivo de la campaña es incrementar la visibilidad de los negocios pertenecientes al sector del automóvil de Rivas Vaciamadrid y concienciar sobre la importancia de conocer otras formas de desplazamiento atendiendo a la evolución del sector y de los fabricantes. También, pretende ayudar a las empresas a fomentar sus ventas y las posteriores visitas a sus establecimientos, lo que se conoce como retorno comercial tras un evento de este tipo.

## CONCESIONARIOS PARTICIPANTES

La campaña se dirige a los concesionarios ubicados en Rivas Vaciamadrid. No obstante, si tras una primera prospección comercial, quedasen espacios disponibles en el Recinto Ferial Miguel Ríos de Rivas Vaciamadrid, lugar elegido en esta ocasión para albergar este evento, estos podrían comercializarse a otros concesionarios ubicados en las localidades cercanas.

## REQUISITOS

Todos los concesionarios participantes en la campaña se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

Estar en posesión de la licencia de apertura y funcionamiento y datos de alta en el impuesto de actividades económicas (IAE), dentro de alguna de las actividades encuadradas en el marco del comercio al por menor de vehículos y servicios relacionados con el sector automovilístico.

Estar al corriente con la seguridad social, con la agencia tributaria y con la obligaciones tributarias municipales.

Asegurar en sus stand las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días de duración de la campaña.

Mantener abierto y en funcionamiento el stand en los días fijados que se establezcan y durante el horario de apertura del evento.

## INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

El incumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en estas bases por parte del establecimiento, dará lugar a la no admisión como concesionario participante de la presente edición.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la campaña, es imprescindible que los concesionarios de automóviles cumplimenten el formulario de solicitud de inscripción y declaración responsable ubicado en la página web [asearco.org](http://asearco.org) de forma telemática o el anexo a estas bases remitiéndolo mediante correo electrónico, **antes del próximo 10 de julio del año 2026**. Este requisito es imprescindible para poder establecerse en uno de los stands presenciales como concesionario participante de la campaña.

Quedarán excluidos aquellos registros incompletos, incorrectos, duplicados o aquellos que no estén de acuerdo con las normas de participación. Esos registros se considerarán inválidos.

También, será necesaria su inscripción en el Directorio Municipal de "Todo en Rivas", el cual forma parte del proyecto de digitalización de los negocios locales.

La participación en la presente campaña implica una cuota por concesionario de **3.400 euros más IVA** y la recogida de los datos necesarios para tal domiciliación. Los socios de Asearco estarán exentos del mencionado tipo impositivo.

Al registrarse como concesionario participante se aceptan las reglas de participación y la domiciliación bancaria. La participación en la presente campaña implica la recogida de los datos necesarios para ello.

Esta campaña se enmarca en las acciones previstas en el Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas, así como en el Pacto

# BASES

Cada concesionario deberá hacerse cargo de trasladar al Recinto Ferial Miguel Ríos de Rivas Vaciamadrid, los vehículos que expondrán en su stand. **Cada concesionario, podrá exhibir sus vehículos en un total de 400 metros cuadrados. Al menos cinco de ellos, deberán ser en todo caso eléctricos, híbridos, GLP u otros vehículos de tecnologías sostenibles. El resto de vehículos expuestos, hasta alcanzar el número total de metros de exposición, deberán tener algún tipo de distintivo ambiental y no más de 5 años de antigüedad. La distribución final del espacio, se llevará a cabo en función de las características técnicas que nos permita el recinto y siguiendo en todo caso las recomendaciones ofrecidas por parte del personal técnico, quienes acotarán el mismo siguiendo medidas estrictas de seguridad e higiene para los concesionarios participantes y personas visitantes.**

Los establecimientos adheridos recibirán una bandera identificativa que deberán exponer de forma visible para el público en su stand y les señalará como concesionario participante.

Los concesionarios participantes recibirán los materiales de la campaña antes de su celebración.

## LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LA CAMPAÑA

La Feria tendrá lugar en el Recinto Ferial Miguel Ríos de Rivas Vaciamadrid (Paseo Alicia Alonso, s/n, C.P. 28521, Rivas Vaciamadrid) los días viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de octubre de 2026.

El horario de la Feria para concesionarios y demás actividades allí expuestas será el siguiente:

**Viernes 16: De 12.00h a 20:00h.**

**Sábado 17: De 11:00h a 20:00h.**

**Domingo 18: De 11:00h a 18:00h.**

**La inauguración tendrá lugar el mismo día 16, a las 12:00 h.**

## FUNCIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA

Durante los días de celebración de la campaña promocional, los concesionarios participantes dispondrán de un espacio en Recinto Ferial Miguel Ríos de Rivas Vaciamadrid para exponer vehículos (**eléctricos, híbridos, GLP u otros automóviles**), mostrar su catálogo de coches

disponibles, informar sobre los servicios que ofrecen, vender sus productos y promocionar sus establecimientos.

En el caso de que se adquiriera un vehículo a través de la campaña, la persona compradora deberá **escanear el código QR de participación**, que será proporcionado por el concesionario. A través del mismo, podrá inscribirse y cumplimentar un breve cuestionario que le permitirá acceder a un sorteo de un premio especial.

Además, se diseñará una página web que incorporará la información actualizada de la campaña.

Por otro lado, se facilitará la comunicación entre concesionario y clientela, a través de un formulario de contacto.

## SORTEOS Y PREMIOS

### Sorteo para personas visitantes:

**Todas las personas visitantes deberán escanear el código QR que encontrarán en las entradas al recinto: dicho escaneo les permitirá el acceso gratuito a al evento.**

Tras escanear el código QR de acceso y facilitar sus datos de contacto, entrarán automáticamente en el **sorteo de un vale de 300€** para consumir en los concesionarios participantes y sus talleres **hasta el 31 de diciembre de 2026.**

### Sorteo por compra de vehículo:

Aquella persona que **adquiera un vehículo** en alguno de los concesionarios participantes durante la campaña, **tiene la posibilidad de escanear un código QR de venta** y registrarse como comprador. Así, **podrá acceder a un sorteo especial valorado en 1000€** para consumir en los concesionarios participantes y sus talleres **hasta el 31 de diciembre de 2026.**

## DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Esta campaña será promovida a través de diferentes canales: publicidad online, redes sociales, notas de prensa, prensa local, cartelería exterior, etc.

Esta campaña se enmarca en las acciones previstas en el Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas, así como en el Pacto

# BASES



asearco  
Asociación de Empresarios  
de Arganda, Rivas y Comarca

**PACTO LOCAL**  
por el Desarrollo  
Económico y  
el Empleo



**todoenRivas !**

## ANEXO I:

### 1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS

Podrá participar en la Feria cualquier empresa o persona física titular de un concesionario o delegación comercial en Rivas y Comarca, con los siguientes requisitos y en las condiciones que se mencionan a continuación:

#### Modalidad de participación:

Se habilitarán espacios para un máximo de veinte (20) concesionarios de automóviles. En caso de que el número de solicitudes presentadas supere dicho límite, la organización procurará adaptar el recinto ferial para atender el mayor número posible de participantes. No obstante, si las condiciones del espacio o de la organización no permitieran incluir todas las solicitudes, la adjudicación de los espacios ampliados se realizará por riguroso orden de entrada de las inscripciones. Además de lo anterior, cada espacio asignado permitirá la exposición de un máximo de veinte (20) vehículos.

En caso de que los espacios reservados para concesionarios de Rivas, no fuesen ocupados en su totalidad, podrán optar a ellos concesionarios de otros municipios. Dichos espacios, se adjudicarán por estricto orden de llegada de la solicitud. En caso de que se dieran tales circunstancias, **se admitirán establecimientos de vehículos de otras localidades hasta cumplimentar los veinte (20) espacios disponibles en el Recinto Ferial Miguel Ríos de Rivas Vaciamadrid.**

Un mismo concesionario no podrá disponer de más de un espacio de los puestos a disposición en las presentes Bases, salvo que, asignados los espacios de acuerdo con el procedimiento descrito en el párrafo anterior, quedaran espacios vacantes. En tal caso, si hubiera más solicitudes que espacios disponibles, se atenderán por localización del establecimiento (priorizando los de Rivas) y por fecha de presentación de la solicitud.

### 2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

La presentación de la solicitud de participación constituye un compromiso por parte de las personas solicitantes de aceptar y acatar las normas específicas de la Feria establecidas en las presentes bases, así como, las disposiciones concretas que para el buen desarrollo de la Feria

fueran establecidas por la Organización (ASEARCO).

Los concesionarios interesados en participar deberán inscribirse a través del formulario electrónico puesto a disposición de los mismos por Asearco o mediante la cumplimentación y envío a la asociación del **ANEXO II** y **ANEXO III** de estas bases.

### 3. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SOLICITUDES

**El plazo de presentación de solicitudes será, del 10 de junio hasta el día al 10 de julio de 2026, ambos incluidos.**

Las solicitudes deberán presentarse según lo estipulado en estas bases de participación.

Con la solicitud de participación en la feria, la persona titular, como Expositora, acepta que su participación tiene lugar a su propio riesgo y ventura no devengando derecho a indemnización alguna en el caso de no cumplirse las expectativas de negocio del Expositor o de la Organización (ASEARCO).

### 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS DISPONIBLES

**Se otorgarán los siguientes espacios en función del tipo de inscripción:**

Concesionarios de coches: aproximadamente 400 metros cuadrados. Siempre y cuando las condiciones técnicas del recinto así lo permitan.

Se contará con una zona de exposición con las siguientes condiciones: **Cada concesionario, podrá exhibir sus vehículos en un total de 400 metros cuadrados. Al menos cinco de ellos, deberán ser en todo caso eléctricos, híbridos, GLP u otros vehículos de tecnologías sostenibles. El resto de vehículos expuestos, hasta alcanzar el número total de metros de exposición, deberán tener algún tipo de distintivo ambiental y no más de 5 años de antigüedad.** Dispondrá también de una carpa de aproximadamente 3x3 metros cuadrados. La distribución y ubicación de cada uno se realizará por sorteo público entre todos los concesionarios participantes.

### 5. PAGO DE LA INSCRIPCIÓN

**El importe a abonar en concepto de cuota de inscripción por los concesionarios será de: Concesionarios de coches: 3.400€ más IVA.**

Esta campaña se enmarca en las acciones previstas en el Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas, así como en el Pacto

# BASES

Los concesionarios que notifiquen su renuncia a participar, una vez realizada la solicitud, recuperarán el 100% del importe abonado siempre que dicha renuncia sea llevada a cabo, como máximo, 15 días después de haber formalizado su inscripción. En caso de que la renuncia sea posterior a esta fecha, el importe no será devuelto, salvo que se argumenten razones de fuerza mayor. La renuncia deberá realizarse de forma expresa, mediante escrito dirigido a la Asociación de Empresarios de Arganda, Rivas y Comarca (ASEARCO).

El pago de la cuota de inscripción servirá para el pago de todos los servicios que sean necesarios en torno a la feria. El importe de la misma ha sido calculado en base a la estimación de todos los servicios que se ofrecerán en la Feria. Así las cosas, el Ayuntamiento ha cedido el uso del espacio a los concesionarios participantes en el evento. Por lo tanto, Asearco se encargará de la gestión de todos los servicios, facilitando un documento detallando las partidas presupuestarias a la finalización del evento e informando de las mismas en las diferentes reuniones mantenidas con los concesionarios participantes a lo largo del desarrollo del evento.

El pago de la cuota de inscripción se realizará mediante domiciliación bancaria en la semana inmediatamente posterior a la finalización del plazo de inscripción hasta un máximo de 5 días naturales. En todo caso, no se autorizará la ocupación de espacio de exposición ni, en su caso, el montaje del stand asignado, mientras no se haya abonado la totalidad del precio de inscripción del mismo.

## 6. NÚMERO Y CARÁCTERÍSTICAS DE LOS ESTAND

Podrán participar en la Feria todos los concesionarios con sede social y/o delegación comercial en Rivas y Comarca.

### Las medidas y características de los estands son las siguientes:

Concesionarios de coches: Estimamos una veintena de concesionarios con aproximadamente 400 metros cuadrados de exposición. Si las características técnicas del recinto lo permiten, podrán admitirse un número mayor de participantes. Cada stand contará con una carpa/caseta de 3m de largo × 3m de ancho.

## 7. MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESTANDS

Las operaciones de montaje de los stands por parte de los expositores participantes, tendrán

Esta campaña se enmarca en las acciones previstas en el Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas, así como en el Pacto

lugar a partir del jueves 15 de octubre, entre las 16:00 horas de la tarde y las 20:00 horas de la tarde. Además de lo anterior, también podrán realizar tareas de montaje el viernes 16 de octubre desde las 8:00 horas de la mañana hasta las 11:00 horas de la mañana. Momento a partir del cual, deberá estar el mencionado montaje completamente finalizado de cara a iniciar la inauguración de la Feria. La inauguración, tendrá lugar el mismo viernes, 16 de octubre, a las 12:00 horas.

Una vez finalizada la Feria, se podrá comenzar el desmontaje de los stands a partir de las 18:30 horas del domingo 18 de octubre. Desmontaje que podrá llevarse a cabo durante ese día hasta como máximo las 22:00 horas. Posteriormente, el lunes 19 de octubre, podrán llevarse a cabo todas aquellas operaciones de desmontaje que se requieran hasta como máximo las 15:00 horas de la tarde. Momento en el que todos los participantes deberán haber concluido completamente las mismas. Así las cosas, queda eximida la Organización (ASEARCO) de cualquier responsabilidad a partir de la fecha y hora señalada, por el deterioro o daño que se produzca en el material y objetos depositados en los stands de los concesionarios.

Todos los detalles descritos en los párrafos anteriores y otros que pudieran considerarse de interés por la Organización para el buen funcionamiento de la Feria, se informarán a los concesionarios mediante el envío previo de las normas de participación del evento.

## 8. DERECHOS DE LOS CONCESIONARIOS PARTICIPANTES

Los concesionarios participantes en la Feria tendrán derecho, por el pago de la cuota de inscripción a:

- ❖ Aparecer en toda la publicidad que de la Feria se derive.
- ❖ La exposición y venta de sus productos en el stand.
- ❖ Servicios generales de iluminación, vigilancia permanente y limpieza de todas las áreas de la Feria.

## 9. OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS EXPOSITORES

Los concesionarios participantes en la Feria están obligados a:

- ❖ Cumplir con sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social, durante el periodo de celebración de la Feria.

# BASES

- ❖ Que su stand permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido.
- ❖ No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario de la Feria.
- ❖ Cumplir las normas de participación en la Feria de la Movilidad de Rivas Vaciamadrid que se incluyen como Anexo II de las presentes bases de participación.
- ❖ Tener cubiertas mediante las pólizas de seguro pertinentes los daños e incidencias relativas tanto a los vehículos como a la responsabilidad civil que se derive del uso de los mismos, así como los posibles daños causados a terceros (visitantes o compradores).
- ❖ Incluir en la misma póliza o suscribir al efecto una póliza de cobertura de la responsabilidad civil fuera del establecimiento de trabajo (referida a la participación en eventos, ferias,...).
- ❖ Mantener en todo momento en el lugar destinado para ello y durante todo el periodo de duración de la Feria, el material de difusión que se dispone a la entrada de cada stand con la imagen corporativa de la Feria del Vehículo Sostenible.

## 10. ATRIBUCIONES Y DESISTIMIENTO

En uso de sus competencias, la Organización (ASEARCO) podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo de la Feria y para el cumplimiento de estas bases.

La Organización (ASEARCO) se reserva el derecho de fotografiar o filmar stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

La Organización (ASEARCO) velará por el cumplimiento de las normas contenidas en estas bases.

ASEARCO, junto con el Ayuntamiento de Rivas (en calidad de coorganizador), se comprometen a mantener las condiciones de participación y organización de la Feria, siempre que sea cubierta la participación de, al menos, 13 concesionarios dentro del plazo habilitado para ello. En caso de no alcanzarse tal cobertura, la Organización podrá desistir de la planificación y participación de la Feria, teniendo conocimiento de ello los solicitantes, aceptándolo en particular, y renunciando a cualquier posible reclamación u acción contra la Organización (ASEARCO).

En caso de desistimiento por parte de la Organización, Asearco junto con el Ayuntamiento, comunicará esta circunstancia a los solicitantes, y se compromete expresamente a la devolución, mediante transferencia bancaria de las cantidades previamente abonadas por los solicitantes.

Dicho plazo, comenzará a contar desde que éstos notifiquen por escrito a la Asociación un número de cuenta bancaria al que se pueda realizar dicha transferencia, hasta un máximo de 5 días naturales.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, en el caso de que la cobertura de solicitudes de participación no alcanzara el número de 13 concesionarios, podrá continuarse con la organización de la misma siempre que todos los concesionarios solicitantes se comprometan y obliguen expresamente a asumir los costes correspondientes al porcentaje de solicitudes que queden sin cubrir, poniendo esta decisión en conocimiento de la Asociación de Empresarios, Asearco, y del Ayuntamiento en el plazo máximo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al que la Organización (ASEARCO) comunique a los solicitantes su posible desistimiento por no haber sido alcanzado dicho porcentaje.

## 11. ZONA DE HOSTELERÍA

Los dos establecimientos hosteleros que obtengan el primer y el segundo premio en la Ruta de la Tapa 2026 serán los responsables de la gestión de las barras de la Feria del Automóvil. En caso de renuncia, imposibilidad o desistimiento por parte de alguno de ellos, este derecho se ofrecerá al establecimiento clasificado en tercer lugar. Si este también renunciara o no pudiera asumir dicha gestión, la organización podrá ofrecerla, por orden de prelación, a los establecimientos ganadores de ediciones anteriores. Estas barras permanecerán abiertas al público en horario ininterrumpido de 11:00 a 21:00 horas.

# BASES

## ANEXO II

### FERIA DEL VEHÍCULO SOSTENIBLE DE RIVAS VACIAMADRID FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

#### DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Nombre del establecimiento:.....

Dirección del establecimiento:.....

Nombre de la persona representante legal:.....

#### DATOS DE CONTACTO:

Persona de contacto:.....

Teléfono fijo:.....

Teléfono móvil:.....

Correo electrónico:.....



#### DATOS DE FACTURACIÓN:

Nombre social del establecimiento:.....

Domicilio social del establecimiento:.....

CIF del establecimiento:.....

Correo electrónico de envío de facturas:.....

Número de cuenta para domiciliación de pago del establecimiento: .....

Importe: aportación económica de 3.400 euros (más IVA) en régimen de inscripción, organización y publicidad.

ENVÍÁNDOLO A LA ASOCIACIÓN ASEARCO AL CORREO ELECTRÓNICO ABAJO REFERIDO O MEDIANTE EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DESARROLLADO AL EFECTO **DEL 10 de JUNIO al 10 DE JULIO 2026, AMBOS INCLUIDOS.** NO SIENDO NECESARIO ESTE AÑO PRESENTAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

#### CORREO ELECTRÓNICO:

administracion@asearco.org

# BASES

## ANEXO III

D./D<sup>a</sup> ..... , con DNI nº ..... en  
calidad de representante legal de ..... (empresa-concesionario)

### DECLARA, bajo su responsabilidad, que:

Los datos consignados en la presente solicitud son ciertos.

El establecimiento cumple con los requisitos establecidos en las normas aplicables.

Comunicará los ceses de actividad, cambios de denominación o cualquier otra modificación de los datos contenidos en la declaración inicial a la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid.

Cuenta con los preceptivos permisos y licencias exigibles por otras Administraciones y Organismos Públicos para el ejercicio de su actividad.

Se encuentra al día en el pago de impuestos y tributos exigibles por las administraciones públicas.

Se encuentra al corriente de pago de las perceptivas cuotas, en el caso de pertenecer a la Asociación.

La empresa está en posesión de los siguientes documentos, que podrán ser requeridos por la organización en cualquier momento del desarrollo del procedimiento:

Escritura de constitución de la sociedad, en su caso.

DNI o Pasaporte del titular o administrador de la sociedad.

CIF.

Seguro de Responsabilidad Civil y daños de los vehículos objeto de exposición y venta en la feria.

Que se responsabilizará de devolver aquellos materiales facilitados por la organización Asearco (peana metálica, bandera señalizadora u otros de similar naturaleza) en el mismo estado en el que le han sido entregadas siendo el valor de adquisición del soporte de la bandera y peana metálica de 200€ + IVA y el de la bandera de tela de 65€ + IVA,



debiendo abonar en caso de devolución defectuosa, pérdida o extravío el importe de los mismos a la organización, el cual será satisfecho mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado en esta ficha de inscripción.

La firma y presentación de esta solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte de la persona solicitante de aceptar y acatar las Bases de participación y las Normas específicas de funcionamiento establecidas para la **Feria del Vehículo Sostenible de Rivas Vaciamadrid 2026**.

### INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS.

A continuación, le detallamos las siguientes finalidades que se van a realizar con sus datos. En caso de no estar de acuerdo con alguna de ellas marque la casilla "No consiento". Es obligatorio marcar una de las dos opciones:

Grabación de imágenes y vídeos de las actividades llevadas a cabo en el concurso en el que participa para dar publicidad de las mismas en los medios de comunicación (RRSS, páginas webs, etc.) por ambos Responsables. Consentimiento del Interesado (art. 6.1.a GDPR).

SÍ CONSIENTO

NO CONSIENTO

ASEARCO como organizador de este concurso y Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado, le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información básica: Finalidades: Gestionar su inscripción en el concurso según las bases del documento, información por medios electrónicos que versen sobre su solicitud y la toma de imágenes/videos (siempre que nos autorice expresamente); Legitimación: Por interés legítimo del responsable (art. 6.1.f GDPR) y por el consentimiento del interesado (art. 6.1.a GDPR); Destinatarios: Podrán publicarse la identificación o datos del negocio participante, los premiados en la página web, RRSS y similares, así como imágenes de los participantes con el fin de otorgar publicidad y difusión de las actividades realizadas; Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, remitiendo escrito, previa identificación, a la dirección Avda. de la Azucarera, 2, 28500 de Arganda del Rey (Madrid) (ASEARCO);

Esta campaña se enmarca en las acciones previstas en el Pacto Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Rivas, así como en el Pacto

# BASES



Plazo de conservación: Se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismo; Información Adicional: Puede consultar la política de privacidad de ASEARCO en [www.asearco.org](http://www.asearco.org).

Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid como organizador de este concurso y Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado, le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información básica: Finalidad: Gestión de la entrega del premio correspondiente y en caso de otorgar consentimiento, publicación de imágenes con objeto de publicitar y difundir las actividades realizadas. Legitimación: RGPD. 6.1.e) cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. RGPD. 6.1.a) consentimiento de las personas afectadas para el tratamiento de la imagen. Conservación: Durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Destinatarios: Podrán publicarse la identificación de los premiados en la página web del Ayuntamiento, así como imágenes de los participantes con el fin de otorgar publicidad y difusión de las actividades realizadas. Derechos: Para solicitar el acceso, rectificación, supresión de sus datos, la limitación u oposición a su tratamiento y revocación del consentimiento, puede dirigir un escrito, previa identificación, al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a través de Registro presencial o electrónico de la entidad o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Información adicional: En el siguiente enlace: <https://sede-electronica.rivasciudad.es/proteccion-datos/> . Actividades: Festejos, concursos y premios. Actividades Empresariales y Desarrollo Económico. Contacto DPD: [protecciondedatos@rivasciudad.es](mailto:protecciondedatos@rivasciudad.es) .

Y en prueba de conformidad de lo expresado, firma el presente documento en ..... a ..... de ..... 2026.

Firma y sello de la empresa participante.

La firma y presentación de esta solicitud, constituye un compromiso irrevocable por parte de la persona solicitante de aceptar y acatar las Bases de participación y las Normas específicas de funcionamiento establecidas para la **FERIA DEL VEHÍCULO SOSTENIBLE DE RIVAS VACIAMADRID**